



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**LA INCIDENCIA DE LOS PROCESOS
SUMARISIMO DE ALIMENTOS EN EL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA
PROVINCIA DE SIHUAS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ÁNCASH, EN EL PERIODO 2018-
2019**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

AUTOR

**ROSAS PRUDENCIO, JUAN MANUEL
ORCID: 0000-0001-8383-1202**

ASESORA

**MUÑOZ CASTILLO, ROCIO
ORCID: 0000-0001-7246-9455**

HUARAZ – PERU

2021

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Rosas Prudencio, Juan Manuel
ORCID: 0000-0001-8383-1202
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESORA

MUÑOZ CASTILLO ROCIO
ORCID: 0000-0001-7246-9455
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y
Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho, Huaraz, Perú

JURADO

RAMOS HERRERA WALTER
ORCID: 0000-0003-0523-8635

CONGA SOTO ARTURO
ORCID: 0000-0002-4467-1995

VILLAR CUADROS MARYLUZ
ORCID: 0000-0002-6918-267X

JURADO EVALUADOR Y ASESORA

Dr. RAMOS HERRERA WALTER
Presidente

Mgtr. CONGA SOTO ARTURO
Miembro

Mgtr. VILLAR CUADROS MARILUZ
Miembro

Mgtr. MUÑOZ CASTILLO ROCIO
Asesora

AGRADECIMIENTO

Se la dedico al forjador de mi camino, a mi padre celestial al que me acompaña y siempre me levanta de mi continuo tropiezo.

Mi agradecimiento infinito a mi centro de estudios, universidad católica de Chimbote "ULADECH" la cual a nivel de pregrado me ha dado la oportunidad de tener una educación de calidad.

También agradezco y doy gracias a mis padres y mi familia porque son lo más sagrado que tengo en la vida, por ser siempre mis principales motivadores y los formadores de lo que ahora soy como persona, sin ustedes su consejo su amor y su cariño yo no habría llegado hasta donde estoy. Gracias papas hermanos los quiero mucho.

Juan Manuel Rosas Prudencio

DEDICATORIA

Se la dedico al forjador de mi camino, a mi padre celestial al que me acompaña y siempre me levanta de mi continuo tropiezo.

A mi madre que es el ser que a mi lado estuvo continuamente Brindándome su apoyo incondicional. Y a todos mis familiares y amigos Por su gran apoyo y solidaridad gracias

Juan Manuel Rosas Prudencio

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló de acuerdo a la problemática de ¿Cuál es el análisis en los procesos de alimentos en el juzgado paz letrado de la provincia de Sihuas, periodo 2018 -2019? El objetivo general es determinar el proceso sumarísimo de alimentos en el juzgado paz letrado de Sihuas distrito judicial de Áncash, el informe se basa, en realizar un análisis de todo lo que respecta a los procesos sumarísimos de alimentos su consecuencia las causas. En cuanto a la metodología cabe precisar es de tipo cuantitativo cualitativa (mixta) nivel explicativo Descriptivo, presentado y diseño no experimental, retrospectivo y transversal. La unidad de análisis es la incidencia de los procesos sumarísimos de alimentos en el juzgado paz letrado de Sihuas periodo 20218- 2019. Para la recolección de datos se utilizaron las técnicas de la observación y el análisis de contenido. Y como instrumento una guía de observación. Los resultados del estudio evidenciaron algunas repercusiones en cuanto a los procesos de alimentos la falta de convicción en ejecutar los procesos y la poca celeridad y lentitud en emitir los dictámenes y no se respetan los plazos que establece la ley. En esta oportunidad se investigó, algunos aspectos y procedimientos de lo que vienen hacer los procesos sumarísimos, y únicos de alimentos, la finalidad de este proyecto hacer un estudio y desarrollo progresivo de los parámetros e incidencias sobre los procesos de alimentos. Si bien es cierto el proceso de alimentos tiene una connotación especial por tratarse de un tema bastante amplio y con mucha carga procesal lo que se tiene que incentivar es que en algunos juzgados de paz letrados se respete el debido proceso esto con el afán de que los procesos son más rápidos y más viable. En conclusión los procesos y la gran carga procesal que demanda estos casos son de mucha consideración los profesionales encargados tienen que poner mayor énfasis en cuanto a los plazos y que el proceso se lleve con todas lo que la ley establece.

Palabras clave: incidencias, Alimentos

ABSTRACT

This research was developed according to the problem of What is the analysis in the food processes in the peace court of the province of Sihuas, period 2018 -2019. The general objective is to determine the summary process of maintenance in the legal peace court of Sihuas judicial district of Ancash, the report is based, on carrying out an analysis of everything that concerns the summary processes of maintenance, its consequence the causes. Regarding the methodology, it should be specified that it is quantitative, qualitative (mixed), explanatory, descriptive, presented, and non-experimental, retrospective and cross-sectional design. The unit of analysis is the incidence of the most summary food processes in the peace court of Sihuas, period 20218-2019. For the data collection, the techniques of observation and content analysis were used. And as an instrument an observation guide. The results of the study showed some repercussions regarding the food processes, the lack of conviction in executing the processes and the little speed and slowness in issuing the opinions and the deadlines established by the law are not respected. On this occasion, some aspects and procedures of what the most summary and unique food processes come to do were investigated, the purpose of this project to make a study and progressive development of the parameters and incidents on food processes. Although it is true that the maintenance process has a special connotation because it is a fairly broad issue and with a lot of procedural burden, what must be encouraged is that in some legal courts of the peace due process is respected with the desire that the processes are faster and more workable. In conclusion, the processes and the great procedural burden that these cases demand are of great consideration, the professionals in charge have to put greater emphasis on the deadlines and that the process is carried out with all that the law establishes.

Keywords: incidents, Food

CONTENIDO

Título del trabajo de investigación	i
Equipo de trabajo	ii
Jurado evaluador y asesora	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
Contenido.....	viii
Índice de resultados	ix
I. INTRODUCCION.....	12
1.1. Realidad Problemática.....	12
1.2. Enunciado del problema	14
1.3. Objetivo de la investigación	14
1.4. Justificación de la investigación.....	15
II. REVISION DE LA LITERATURA.....	17
2.1. Antecedentes.....	17
2.2. Bases teóricas de la investigación	19
2.2.1. Derecho de Familia.....	19
2.2.1.1. Concepto.....	19
2.2.1.2. Características.	19
2.2.1.3. Finalidad.....	20

2.2.1.4. Naturaleza jurídica.	20
2.2.2. Derecho de alimentos:	20
2.2.2.1. Concepto.....	21
2.2.2.2. Características.	21
2.2.2.3. Finalidad.....	22
2.2.2.4. Naturaleza jurídica	22
2.2.3. Proceso Sumarísimo:	23
2.2.3.1. Concepto.....	23
2.2.3.2. Etapas procesales.....	24
2.2.3.4. Finalidad.	25
2.2.4. Pensión alimenticia.....	26
2.2.4.1. Concepto:.....	26
2.2.4.2. Clasificación de alimentos.....	26
2.2.4.3. Obligación alimentaria.....	26
2.2.4.4. Características.....	27
2.2.4.5. Norma legal que señale la obligación alimentaria.....	27
2.3. Marco Conceptual:	27
III. HIPÓTESIS.....	28
IV. METODOLOGÍA.....	29
4.1. Tipo y nivel de la investigación.....	29
4.2. Diseño de la investigación.....	31
4.3. Población y muestra (unidad de análisis)	31

4.4.	Definición y operacionalización de la variable e indicadores	32
4.5.	Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	34
4.6.	Plan de análisis de datos	35
4.7.	Matriz de consistencia lógica	36
4.8.	Principios éticos.....	38
V.	RESULTADOS	39
5.1.	Resultados.....	39
5.2.	Análisis de los resultados.	43
VI.	CONCLUSIONES	47
	REFERENCIAS	50
	ANEXOS	51
	Anexo 1: Recolección de información de datos	51
	Anexo 2: Tabulación de encuesta	53
	Anexo 3: Tabla del proceso sumarísimo de alimentos	55
	Anexo 4: Cronograma de actividades	56
	Anexo 5: Presupuesto	57
	Anexo 6: Instrumento de recolección de datos	58
	Anexo 7: Declaración de compromiso ético.....	59

Índice de resultado

CUADRO 1: Definición y operalización de la variable.....

CUADRO 2. Resultados.....

CUADRO 3. Instrumento de recolección de datos.....

CUADRO 4. Análisis y recolección de datos.....

I. INTRODUCCION

1.1. Realidad Problemática

El presente proyecto de investigación está basado en el análisis de los procesos sumarísimos de alimentos en el juzgado paz letrado de Sihuas periodo 2018- 2019 – distrito judicial de Áncash. Se considera como se aplica los procesos de alimentos, el aspecto procedimental los plazos es necesario remarcar la insatisfacción por la problemática que vienen ejerciendo en el poder judicial, paz letrada de Sihuas para algunos ciudadanos litigantes en función a la demora y lentitud en el trámite de los procesos judiciales, no respetándose los plazos establecidos en los códigos procesales (Aguilar 2019).

El presente trabajo está orientado a concientizar, disminuir las incidencias, así como las repercusiones en los procesos de alimentos, en favor del niño niña, o adolescente. Si bien es cierto, los procesos judiciales sobre la materia alimenticia, resultan ser los más comunes, también es cierto, que son los que exceden en carga procesal; evidenciándose esta afirmación en el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Sihuas, periodo 2018 -2019, donde se podrá corroborar un incremento en las demandas por alimentos, (año a año), certificando la falta de conciencia y responsabilidad de los demandados con relación a sus hijos, vulnerando el derecho a los alimentos a los niños, niñas y adolescentes, que la Legislación Peruana ampara. Nuestro sistema de administración de justicia, primero está conformada por el juez quien es la persona para administrar justicia ante cualquier hecho que tenga connotación legal. Pero sin embargo para efectos para que se administre justicia lo que tendría que empoderar el juez como un tercero imparcial ante el conflicto de intereses de las partes, y aquí definimos los tres elementos que constituyen el derecho que son. Los hechos la prueba y la ley.

Bien en cuanto al derecho de alimentos podríamos también decir que forma parte del derecho familiar, el objetivo es de ayudar ,socorrer y garantizar una vida conyugal armónica , más

aun cuando existen menores niños y/adolescentes que están predispuestos a situaciones de separación , divorcios de sus padres , estos pues conlleva al tener que pasar pensiones alimenticias.

Los procesos alimenticios forman parte de nuestra legislación civil es un derecho que tiene todo niño y adolescente, estos procesos deben llevarse con total normalidad, siempre respetando todas las pautas y parámetros que establece la ley y el código civil.

Hay casos situaciones donde no se ejerce el debido proceso respetando las bases que indica el código procesal civil, el juez tiene la potestad de llevar en curso un proceso limpio y transparente la finalidad que no se vulnere los derechos de las partes. Inmersos en situaciones de vulnerabilidad, lo que importa como sociedad es el buen desarrollo cognoscitivo y emocional por parte de ellos, en este sentido para poder brindar una pensión digna, (Carhuapoma, 2015)

“En cuanto la prerrogativa del juez, existen **casos** donde se evidencia factores que influyen ciertas preferencias de parte del juez hacia alguna de las partes, considerando estereotipos o sesgos personales, estos hechos podrían repercutir en situaciones adversas a lo que dicta la ley, el juez debería poner énfasis en esclarecer los hechos de culpabilidad y solo debe cumplir los parámetros establecidos a la ley.

Los criterios que se deben tener en cuenta a la hora de convenir o fijar la forma y la cuantía de los alimentos son importantes para el buen manejo de dicha prestación.

De esta forma los alimentos deben tasarse teniendo en cuenta las necesidades económicas del alimentario y la capacidad y la capacidad económica para alimentarse, es decir teniendo en cuenta la cuantía de las necesidades menores y los ingresos del padre.

La realidad nos informa que los obligados a prestar los alimentos no cumplen voluntariamente con sus deberes, por lo que se ha establecido en el código procesal civil el proceso sumarísimo, tratándose dentro de esta modalidad y entre otros como, lo prescribe en

el art 546 del código civil y el art 560 CC. Señala la competencia especial para hacer valer este derecho. Asimismo, las causas que inciden en el incremento de los procesos de alimentos de acuerdo a un estudio planificación se precisan el 80% de la población alto rural de la provincia de Sihuas.

Estos casos mayormente es por la falta de información sobre paternidad responsable ,los hombres (varones)cada vez se sumergen en la desesperación la falta de empleo es factor determinante para no cumplir con sus obligaciones y más aún creo por la coyuntura que se vi ce actualmente , también la poca información sobre planificación familiar y por consecuencia los hijos no deseados, la población son de las partes rurales , en el código procesal civil contiene en el título preliminar una serie de disposiciones entre ellos los denominados los principios del proceso y del procedimiento . El niño y el adolescente, en nuestra actualidad existe un sobre carga procesal en cuanto a los procesos de alimentos de los cuales su mayoría se encuentra en ejecución de sentencia , en nuestra practica judicial se puede apreciar que una vez que el demandante , menor ha adquirido capacidad para ejercer su propio derecho, en algunos casos el juzgado le ha notificado con la finalidad que este acuda y se le conceda el pago de su pensión personalmente, cuando aún se presume en etapa de estudiante.

1.2.Enunciado del problema

¿Cuál es el análisis en los procesos de alimentos en el juzgado paz letrado de la provincia de Sihuas periodo 2018 -2019?

1.3.Objetivo de la investigación

General:

Determinar las causas de los procesos de alimentos en el Juzgado Paz Letrado de la provincia de Sihuas del Distrito Judicial de Ancash, periodo 2018-2019.

Objetivos específicos

- Identificar las características del proceso de alimentos en el Juzgado Paz Letrado de la provincia de Sihuas del Distrito Judicial de Ancash, Periodo 2018-2019.
- Describir las causas del incremento de los procesos de alimentos en el Juzgado Paz Letrado de Sihuas del Distrito Judicial de Ancash, Periodo 2018-2019.
- Describir las incidencias sobre pensión de alimentos en su dimensión social, en la provincia de Sihuas
- Identificar las consecuencias jurídicas de la población sobre procesos de alimentos en el juzgado paz letrado de Sihuas periodo 2018-2019

1.4. Justificación de la investigación.

El derecho de toda persona es de tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de cada persona a no padecer hambre.

El presente trabajo de investigación es importante porque va a tener una gran justificación teórica que va a tratar aspectos importantes sobre la gran importancia que tienen los casos recurrentes, en cuanto al proceso de alimentos las causas que determinan el conflicto.

El derecho en general el derecho civil hace uso de los principios procesales que la doctrina ha creado para coadyuvar en la solución de los conflictos que entre a las partes se pueden presentar, Así mismo el presente trabajo de investigación sirve para concientizar a la población a, las parejas convivientes casados etc. A tomar conciencia del gran daño que hace al tratar de vulnerar los derechos de un menor, al permitir que se le quite sus derechos de una vida justa y saludable tal cual menciona en el título I .del código del niño y el adolescente art .74 son deberes y derechos de los padres que ejercen la patria potestad, velar por el desarrollo integral de los niños.

El presente trabajo de investigación tiene por utilidad de fomentar las causas doctrinales en una sociedad determinada con la finalidad de prevenir futuras casos sobre incidencias de

procesos de alimentos tal finalidad nos invita a la reflexión, todo niño niña adolescente tiene derecho a llevar una vida digna y saludable. Los resultados del trabajo de investigación nos va servir a todos aquellos que realmente tengamos la pauta de generar un cambio, las sociedades humanas evolucionan y se producen importantes cambios en el seno social y el derecho que marcha al campo de desarrollo social.

II. REVISION DE LA LITERATURA.

2.1. Antecedentes

Internacionales

Mora (2019) en Ecuador, presentó la investigación titulada: Regularización de la pensión alimenticia en razón al desempleo vigente en la ciudad de Cuenca, el objetivo de la investigación fue: Realizar una evaluación de la regularización de las pensiones alimenticias a razón del desempleo en la Ciudad de Cuenca.; el tipo/nivel de investigación es: no experimenta y análisis de la correlación ; y las conclusiones fueron: 1. El Estado ayuda por medio del BIESS la generación de préstamos quirografarios a los afiliados para el pago de pensiones alimenticias pendientes y conforme al Artículo 137 del COGEP sentencia número 012-17-SIN-CC, el alimentante desempleado, con discapacidad o que padezca alguna enfermedad catastrófica deberá acudir a una audiencia para fijar un compromiso de pago y así no correr el riesgo de perder su libertad.

Nacionales

Anco (2018) en Perú, presentó la investigación titulada: “VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ALIMENTOS EN LAS RESOLUCIONES DE SENTENCIAS EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES EN EL AÑO 2015”, el objetivo de la investigación fue: Verificar como se ha venido realizando el cumplimiento de las resoluciones de sentencias en los procesos de alimentos, en el Primer Juzgado de Paz Letrado, distrito de San Juan de Miraflores en el año 2015; el tipo/nivel de investigación es: descriptivo, cuantitativo, no experimental; y las conclusiones fueron: 1. De todos los expedientes que se encuentran en el Primer juzgado de Paz Letrado de San Juan de Miraflores en gran porcentaje se resolvieron por sentencia. Se llega como primera conclusión que los demandados fueron obligados mediante sentencia a cumplir con

una pensión de alimentos. 2. Casi el cincuenta por ciento de los alimentistas tuvo que impulsar el proceso y hacer una liquidación de pensiones devengadas a fin de hacer ver al juez que el obligado no cumple con la sentencia. 66 - Hasta la fecha de realización de esta tesis el juez tuvo que realizar en más del once por ciento remisiones de copias certificadas a la fiscalía con la finalidad que este en sus atribuciones formalizara denuncia por omisión a la asistencia familiar a los obligados. - Los procesos sumarísimos tienen como principio la celeridad procesal y como se observa en la investigación hay expedientes que son del 2015 y todavía los alimentistas no pueden hacer efectivo el cobro de las pensiones que el juez estableciera en sentencia.

Local

ATUPAÑA 2016. El autor nos ilustra en su denominada tesis “análisis “aduce la correcta interpretación en los procesos de alimentos, aplicando el principio de celeridad y todos, los mecanismos que pueda ayudar a la integridad del niño y/o adolescente, en la provincia de Acobamba, Huancavelica.

Flores (2016). En su tesis denominada: “Ineficacia en el cumplimiento de los plazos establecidos en la vía única de los procesos de alimentos en la vía civil y propuesta de mejora Corte Superior de Justicia Tacna 2014”

Método descriptivo-explicativo, la población estuvo constituida por litigantes que tramitaron una demanda de alimentos en los diferentes juzgados competentes para conocer este tipo de procesos en la vía única, siendo un total de 222, La muestra utilizada fue la censal.

Entonces concluimos en mención no se aplica debidamente el principio de celeridad y muchas veces se vulnera los derechos del niño y adolescente.

2.2.Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Derecho de Familia

La regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la constitución política del Perú. (Artículo 233 del Código Civil)

Conjunto de disposiciones que regulan las relaciones de las personas pertenecientes a la institución familiar entre sí y respecto de terceros tanto en sus aspectos personales como sociales. (Matos, 2009)

2.2.1.1.Concepto

“Según Trejos (2007 EL Autor nos ilustra con respecto al matrimonio pues el precisa que el matrimonio desde tiempos remotos con lagunas desigualdades, esto por su parte se ha ido trasformando con el transcurso del tiempo en obligaciones reciprocas entre el hombre y la mujer, las ideas y costumbres se fueron adecuando a un mundo moderno con igualdad de oportunidades.

Tobeñas (2010) Conjunto de personas vinculadas a los lazos de amor o de sangre la finalidad vivir construir armónicamente una vida en sociedad esta definición constituida a principios del siglo XIX. Los distintos tipos de familia, tenemos familia patriarcal familias nucleares etc.”

2.2.1.2.Características.

Es la institución más antigua que conoce la humanidad, nos preguntamos si, con el paso del tiempo se mantiene como realidad sustancialmente idéntica como algo permanente, o tan solo sigue conservando el mismo nombre en todo caso añadiendo una s, pero se trata de una realidad sustancialmente diversa es contingente. (Carbonier, 2005)

Picasso (1953) afirma que la familia no es una institución natural, sino que es un producto evidentemente cultural. Es cierto que puede hablarse de un polimorfismo familiar, los hombres a lo largo de la historia han organizado sus relaciones sexuales y familiares de forma bien diferente.

2.2.1.3.Finalidad.

Balladares (2008) precisa que los fines del derecho de familia en la supervivencia, permanencia y continuidad de la misma, buscando la forma de perpetuar la especie y de protegerla y al mismo tiempo dar la protección necesaria a todos los integrantes que conforman el núcleo familiar.

2.2.1.4.Naturaleza jurídica.

Balladares (2008) es el término por la cual se derivan situaciones que nos permite determinar la rama jurídica a la cual pertenecen los temas que están en estudio para determinar sus obligaciones y derechos ,significa dar una ubicación dentro de la ciencia del derecho .el derecho de familia asido tradicionalmente considerado como una parte del derecho civil ubicado en el Derecho privado tiene su propia naturaleza y su contenido no es privado ni civil, es una nueva rama del derecho con sus propias características y con su objetivo propio.

2.2.2. Derecho de alimentos:

Este se encuentra expresamente regulado en el artículo 6º de la constitución el cual indica es deber y derecho de los padres alimentar y dar seguridad a los hijos. Así mismo el C.C nos menciona en el título I, sección cuarta artículo 472 define que es indispensable para el sustento y habitación, vestido y asistencia médica según las posibilidades y funciones de la familia haciendo referencia, el menor este sea alimentado también comprende su educación

capacitación. Por otro lado, el código del niño y adolescente, agrega a la definición por alimentos los conceptos de asistencia médica y recreación del niño o adolescente.

Montero (2003) es aquella que posee nutrientes con energía, ya que es vital para todas las personas, la cual relacionada con la actividad física y están estrechamente ligadas una con las otras.

Arancela (2007) la alimentación saludable es la base de nuestra vida, unas de las variables que acomoda nuestro ritmo de vida de forma extensa. Para cumplir las actividades diarias la energía depende de la manera como nos alimentamos. Por otro lado cuando la dieta es inadecuada nuestra salud se resiente y sufrimos falta de nutrientes.

2.2.2.1. Concepto

Es toda sustancia comestible capaz de contrarrestar necesidades fisiológicas a nivel del organismo, los alimentos son esenciales para la salud y el bienestar de las personas. Todo persona niño niña tiene derecho a alimentarse adecuadamente, esto tienen que ver con el sustento físico y emocional de las personas.

Cabe mencionar que este concepto tiene un sentido de nutrición para el desarrollo para el cuerpo humano, se utilizar para luego esbozar un concepto jurídico.

Peralta (2008) señala que la pensión de alimentos se define como la asignación fijada voluntaria o judicialmente para la subsistencia de un pariente o persona que se allá en estado de necesidad, lo cual consiste las pensiones alimenticias devengadas.

2.2.2.2. Características.

Velásquez (2006) una alimentación saludable se caracteriza más que nada por la utilización de una gran variedad de alimentos en la dieta diaria, los buenos hábitos adecuados y ejercicios diarios son importantes para llevar una vida saludable. A la vez adecuada que este de acorde con los gustos, costumbres y disponibilidad de nosotros mismos.

2.2.2.3.Finalidad.

Peralta (2008) precisa que todo proceso legal, en principio es el resultado de dos o más partes que no han podido solucionar un conflicto , las partes tienen el deber de conciliar por la vía más humana ya que se está vulnerando el derecho del menor ,porque delegar esta tarea al poder judicial , acaso no resulta más beneficioso que ambos padres lleguen a un acuerdo teniendo como base que nadie mejor que ellos saben a cuánto asciende la capacidad económica y cual es monto con el que se cubre las necesidades básicas de su hijo.

Es preciso señalar que la parte demandante debe tener en cuenta que, si bien en representación de su hijo le asiste a este derecho, resulta de vital importancia que acredite a la medida de sus posibilidades a cuánto asciende la capacidad económica del obligado, ya que en la mayoría de las demandas presentadas solo se indica el monto de la pensión solicitada, no obstante, como podría un juez determinar dicha capacidad si la parte interesada no hace lo necesario para acreditarla. Y si a esto lo sumamos que muchas veces el obligado se apersona al proceso manifestando que no cuenta con un empleo pese a que realmente si lo tiene n ante una situación así ciertamente resulta poco probable que el juez pueda contar con los elementos suficientes para fijar un monto adecuado.

2.2.2.4.Naturaleza jurídica

Guítron (2014) es importante mencionar determinar la naturaleza jurídica abarcamos desde una posición familiar, es parte del derecho civil y los valores que `protege a la familia dentro

de ese contexto el accionar de los padres con los hijos la manera prematura que se otorga ciertas responsabilidades y los derechos desde la concepción.

Enciclopedia jurídica Omeba (1986) .Es puntual indicar los alimentos dentro del campo del derecho es una obligación que por naturaleza jurídica le corresponde al menor y/o adolescente del mismo modo cabe resaltar la equivalencia entre la naturaleza y el derecho conjunto de propiedades que permiten definir entre los objetos sobre un desminado sector o población que conlleva las características comunes

2.2.3. Proceso Sumarísimo:

Los procesos sumarísimos son procesos de corta duración estos garantizan los derechos de la familia de los hogares etc, bien en este derecho se concentra el principio de concentración donde después de la demanda se dicta una única audiencia, en dicha audiencia se puede presentar las pruebas sanear el proceso también se puede dictar sentencia también es apelable en el plazo de tres días, los procesos que se tramitan son los procesos de alimentos, divorcio desalojo etc.

1.) La demanda por alimentos se interpone en esta vía procesal solo cuando el alimentista es mayor de edad, existía o no prueba indubitable del vínculo familiar.

2) Se interpone demanda sin que sea necesario el concurso de abogados solo acompañan tase judicial aquellas pretensiones que excedan de veinte unidades de referencia procesal.

3) En caso de que se inadmisibile la demanda se concederá un plazo de tres días para su subsanación bajo apercibimiento de archivar el expediente.

c) En esta vía procesal no procede la modificación ni la ampliación de la demanda y tampoco el ofrecimiento de medios extemporáneos o relativos a hechos nuevos contenidos en la contestación del demandado (El terno –No hace al abogado, 2016)

2.2.3.1. Concepto.

El proceso sumarísimo dentro de los procesos contenciosos es la vía procedimental que se caracteriza por contemplar los plazos más breves, la menor cantidad de actos procesales y la concentración de las audiencias en una sola, denominada audiencia única en la cual se produce la expedición de la sentencia, salvo que excepcionalmente, el juez reserve su decisión para otro momento. (Hernández 2005)

Los procesos sumarios nos dicen que son aquellos que tienen por propósito buscar la eficacia del proceso, por medio de la reducción de plazos de actos procesales. (Gutiérrez 2007).

Este tipo de procesos son aquellos los cuales el legislador no ha normado de forma clara y expresa su procedimiento, más bien lo ha dejado al criterio del juzgador la formación del iter procesal, todo ello de acuerdo a lo que exija el caso materia de la litis. (Proto, 2006)

Es Personal:

Tanto el derecho como la obligación de alimentos son inherentes a la persona del alimentario y del alimentante, es decir no son transmisibles, el no impide que la porción disponible de que el testador dispusiera pueda ser grabada lo suficiente como para satisfacer una obligación alimenticia tal cual lo menciona el (Art. 728 de C.C.)

Es Inalienable:

Quiere decir que no puede transferirse el derecho de alimentos, en cuanto a la sesión cabe precisar está prohibida a la que se refiere a la sesión de alimentos, pero no a la sesión del derecho al cobrar las cuotas devengadas. (Muñoz, 2009)

2.2.3.2. Etapas procesales.

El proceso sumario consiste en la realización de un procedimiento que se efectúa ante la autoridad judicial, donde las partes en conflicto reseñan hechos exponen los fundamentos de

sus derechos y solicitan se declare mediante sentencia a quien corresponde el derecho debatido, según lo alegado y probado durante el proceso.

El proceso sumario se seguirá en todas aquellas demandas que contengan las pretensiones civiles consignadas en el art.392 CPCN, denominado ámbito del proceso sumario la ley N° 902,código procesal civil , establece que toda persona interesada antes de interponer el escrito de demanda debe de acudir a una sede de la dirección de resolución interna de conflicto o a un centro de mediación autorizado, a procurar resolver la contienda y evitar el inicio de un proceso en sede judicial .de manera que es un requisito de procedibilidad la previa realización del trámite de mediación en sede no judicial .

El proceso sumario iniciara mediante la interposición de una demanda civil, escrita en papel de ley, debiendo expresar al menos aquellos requisitos que permitan identificar y localizar tanto al actor como al demandado. (Hernández 2000.lima)

2.2.3.4. Finalidad.

La finalidad del proceso sumario es otorgar una tutela más rápida que la concedida en el proceso plenario sin embargo la rapidez y brevedad no es la esencia del proceso sumario sino lo esencial será la limitación en la cognición. Es decir la rapidez de su tramitación, no es su esencia al punto que podemos afirmar que no todo proceso de tramitación rápida es sumario ya que proceso rápidos también pueden ser de cognición plenaria .,por ello coincidimos con la posición de Gutiérrez berlinches, cuando afirma que si no hubiera ninguna norma limitativa, esto es a la limitaciones cognoscitivas, habría que deducir que la cognición del juez es plena y por tanto el proceso es plenario .

Montero Aroca, nos dice que la sumariedad supone limitación y esta se refiere a las alegaciones de las partes, al objeto dela prueba y a la condición judicial lo que lleva en el proceso sumario no se plantee con plenitud el conflicto existente entre las que pueda existir

un proceso plenario posterior en que pueda plantearse la totalidad del litigio y en el que no podrá excepcionarse cosa juzgada. (Zumaeta Muños 2009)

2.2.4. Pensión alimenticia.

2.2.4.1. Concepto:

Al referirnos a los alimentos nos basamos al sustento a la educación vestido que todo ser humano debe tener, con la finalidad de llevar una vida saludable.

Para que se establecía una pensión de alimentos, esto tienen que ver con necesidades de la personas adultas, por van a ser ellos quienes dispongan de una pensión, ahora no se puede atribuir dicha connotación aún menor de edad ya que ellos aún no pueden valerse por sí mismos.

Código civil art (472)

2.2.4.2. Clasificación de alimentos.

“Su clasificación varía de acuerdo a lo que establece la ley, en legales, voluntarios, esto también dependiendo de las fuentes de obligación “

2.2.4.3. Obligación alimentaria.

“La obligación alimentaria posee las siguientes características, personal intransferible, imprescriptible, incompensable, intransmisible, revisable, divisible.”

2.2.4.4. Naturaleza jurídica

“Sobre la naturaleza jurídica de los alimentos existen tres posturas, la tesis patrimonialista, la tesis no patrimonialista y una tesis de naturaleza *mi generis*.”

2.2.4.4. Características.

Titularidad. Todos los niños y adolescentes de cualquier estatus índole etc. tienen el derecho de percibir pensión alimentaria Art, 473, 483, 415, 414,424.de C.C y el Art. 93 del C.N.A9

2.2.4.5. Norma legal que señale la obligación alimentaria.

Recordemos que se trata de obligaciones civiles, por lo tanto debe estar claramente establecido quienes son los acreedores alimentarios y quienes son los deudores.

En el art. 474, refiere que se deben alimentos recíprocamente los conyugues, los ascendentes y descendientes y los hermanos. La fuente del derecho principalmente se origina en el parentesco, y en el caso de los conyugues en el matrimonio.

2.3.Marco Conceptual:

Sentencia: La etimología de la palabra sentencias viene del verbo sentir, esto refleja lo que el juez siente lo que el tribunal siente con relación al problema que se ha planteado, la sentencia contiene una estructura es un juicio, es decir la premisa mayor que es el caso concreto y la conclusión que es el sentido de la sentencia.

Marco Normativo: El derecho no es conjunto de normas escritas que se aplican de manera aislada de un contexto social, cultural, político y económico, sino por el contrario, estas normas están necesariamente e irremediabilmente impactadas por las creencias, costumbres y formas de concebir al mundo que constituyen.

III. HIPÓTESIS

Incidencias Análisis de los procesos de alimentos en el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Sihuas del distrito judicial de Ancash, en el periodo 2018-2019, se evidencia con el cumplimiento de las sentencias y la ejecución de las mismas.

Hipótesis general.

“Los procesos únicos de alimentos no cumplen los plazos establecidos de manera significativa

Hipótesis específica.

“El proceso sumarísimo de alimentos cumple con los plazos establecidos de manera significativa. El proceso sumarísimo de alimentos cumple con el plazo establecido de manera significativa”

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de la investigación

“**Tipo de investigación.** El siguiente trabajo está basado básicamente en un método de investigación científico y descriptivo. Estos procedimientos de investigación tienen relación con los fenómenos o procesos y normas incluida en el proceso jurídico formal, La investigación es de tipo cuantitativo – cualitativo (Mixto).

Cuantitativo. Porque la investigación se inició con el planteamiento de un problema de investigación, delimitado y concreto; está referido a los aspectos específicos externos del objeto de estudio y el marco teórico que orientó la investigación fue elaborado sobre la base. El perfil cuantitativo del presente trabajo de evidencia como tal, porque se inició con un problema de investigación específico, se hizo una intensa la revisión de la literatura que facilitó la formulación del problema, los objetivos y la hipótesis de investigación.

Cualitativo. Porque la investigación se fundamenta en una perspectiva interpretativa, centrada en el entendimiento del significado de las acciones, sobre todo de lo humano (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

El perfil cualitativo del presente trabajo se evidencia como tal, en la ocurrencia simultánea del análisis y la recolección de datos, son actividades necesarias para identificar los indicadores de la variable. Además; el objeto de estudio, (institución jurídica de Derecho civil.) es un producto del accionar humano, registra la interacción de los sujetos procesales; por lo tanto, para analizar los resultados se aplicó la hermenéutica (interpretación) basada en la literatura especializada que conforman las bases teóricas de la investigación, sus actividades centrales fueron:

a) Sumersión al contexto procesal (para asegurar el acercamiento al fenómeno y, b) Ingresar a los compartimentos que componen el proceso judicial, recorrerlos palmariamente; para identificar en su contenido los datos correspondientes a los indicadores de la variable.

Hernández, Fernández y Baptista, (2010) una investigación mixta, implica un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema”

3.1.Nivel de investigación.

Exploratorio. Porque la investigación se aproxima y explora contextos poco estudiados; además la revisión de la literatura revela pocos estudios respecto a las características del objeto de estudio y la intención es indagar nuevas perspectivas. (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

En este sentido viable afirmar que el conocimiento se haya agotada respecto de objeto de estudio por el contrario el proceso judicial es un contexto donde operan diversas variables, no solo las que se examinaron en el presente trabajo. Se insertaron antecedentes próximos a la variable examinada. En síntesis, es un trabajo de naturaleza hermenéutica.

Descriptiva. Cuando la investigación describe propiedades o características del objeto de estudio; en otros términos, la meta del investigador(a) consiste en describir el fenómeno; basada en la detección de características específicas. Además, la recolección de la información sobre la variable y sus componentes, se manifiesta de manera independiente y conjunta, para luego ser sometido al análisis. (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

(Mejía (2004) en las investigaciones descriptivas el fenómeno es sometido a un examen intenso, utilizando exhaustiva y permanentemente las bases teóricas para facilitar la identificación de las características existentes en él, para luego estar en condiciones de definir su perfil y arribar a la determinación de la variable.

En la presente investigación el método descriptivo se evidenciará en diversas etapas de la investigación el procedimiento de recolección de datos, ayudo a obtener información, la finalidad fue identificar las propiedades o características de la variable.

Línea de investigación, proceso civil incluido con incidencia de proceso de ambas partes, con intervención mínima de los órganos jurisdiccionales.

4.2. Diseño de la investigación

No experimental. Cuando el fenómeno es estudiado conforme se manifestó en su contexto natural; en consecuencia, los datos reflejarán la evolución natural de los eventos, ajeno a la voluntad del investigador (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

Retrospectiva. Cuando la planificación y recolección de datos comprende un fenómeno ocurrido en el pasado (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

Transversal. Cuando la recolección de datos para determinar la variable, proviene de un fenómeno cuya versión pertenece a un momento específico del desarrollo del tiempo (Hernández, Fernández & Baptista, 2010).

El diseño de la presente investigación es no experimental de tipo descriptivo de orden longitudinal, porque el análisis de los registros del caso comprende todos los expedientes tramitados en la provincia de Sihuas periodo 2018-2019

Por lo expuesto, el estudio será no experimental, transversal y retrospectivo.

4.3. Población y muestra (unidad de análisis)

Centty, (2006): “Son los elementos en los que recae la obtención de información y que deben de ser definidos con propiedad, es decir precisar, a quien o a quienes se va a aplicar la muestra para efectos de obtener la información.

Las unidades de análisis pueden escogerse usando procedimientos probabilísticos y no probabilísticos. En el presente estudio se utiliza el procedimiento no probabilístico; “(...) no utilizan la ley del azar ni el cálculo de probabilidades (...). El muestreo no probabilístico asume varias formas: el muestreo por juicio o criterio del investigador, el muestreo por cuota y muestreo accidental (Ñaupas, Mejía, Novoa, y Villagómez, 2013)

(Hernández 2005).se entiende a la población como el conjunto de todas las unidades de análisis cuyas características o atributos se van a estudiar en un lugar y periodo establecido .la población puede ser grande o pequeña según el caso de estudio.

La investigación de enmarco dentro del tipo básico o como método usado fue el no experimental de tipo descriptivo.

El presente trabajo seta orientado al análisis y repercusiones que se dan anualmente en el juzgado paz letrado de Sihuaz.

La población está formada por 54 casos y/o expedientes ingresados en el juzgado de paz letrado de Sihuaz, distrito judicial de Áncash.

Tabla 1. Distribución de casos y/o procesos ingresados en el juzgado de paz letrado de Sihuaz. (Áncash) mes de enero 2018 no se evidencio mucha carga en cuanto a procesos de alimentos.

Los casos más probables con incidencias son de abril a agosto, 34 casos en proceso vigente MUESTRA. Se da por expedido la investigación la muestra está conformada por 34 casos, casos probables y/0 archivados 34

4.4.Definición y operacionalización de la variable e indicadores

Variabilidad. La pensión alimenticia puede incrementarse o disminuirse de acuerdo como vayan experimentando las necesidades del alimentista y las posibilidades del obligado, este cambio puede ser automático en el caso de que el obligado tenga un trabajo estable y se le descuenta por planilla de acuerdo a un porcentaje de sus remuneraciones.

Respecto a la variable, en opinión de (Centty 2006.):

En el presente trabajo la variable es: incidencias del proceso civil, sobre procesos de alimentos. (Centty 2006).Respecto a los indicadores de la variable, expone:

Son unidades empíricas de análisis más elementales por cuanto se deducen de las variables y ayudan a que estas empiecen a ser demostradas primero empíricamente y después como

reflexión teórica; los indicadores facilitan la recolección de información, pero también demuestran la objetividad y veracidad de la información obtenida, de tal manera significan el eslabón principal entre las hipótesis, sus variables y su demostración. (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez, 2013) refieren los indicadores son manifestaciones visibles u observables del fenómeno. En el presente trabajo, los indicadores son aspectos susceptibles de ser reconocidos en el interior del proceso judicial, son de naturaleza fundamental en el desarrollo procesal, prevista en el marco constitucional y legal.

En el cuadro siguiente se observa: la definición y operacionalización de la variable del proyecto.

Cuadro 1. Definición y operacionalización de la variable en estudio

Objeto de estudio	Variable	Indicadores	Instrumento
Incidencia en los procesos sumarísimos de alimentos. juzgado paz letrado de Sihuaz periodo 2018-2019	<i>incidencias</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ . Características. ✓ .Causas del incremento. ✓ Procesos sobre pensión de alimentos ✓ Consecuencias jurídicas. 	Guía de observación

4.5. Técnicas e instrumento de recolección de datos

Para el recojo de datos se aplicaran las técnicas de la *observación*: punto de partida del conocimiento, contemplación detenida y sistemática, y *el análisis de contenido*: punto de partida de la lectura, y para que ésta sea científica debe ser total y completa; no basta captar el sentido superficial o manifiesto de un texto sino llegar a su contenido profundo y latente (Ñaupas, Mejía, Novoa y Villagómez; 2013).

Ambas técnicas se aplicarán en diferentes etapas de la elaboración del estudio: en la detección y descripción de la realidad problemática; en la detección del problema de investigación; La incidencia en el proceso de alimentos en el juzgado paz letrado de Sihuas en el derecho público. ; En la recolección de datos, en el análisis de los resultados, respectivamente. (Arias 1999)

El instrumento a utilizar será una guía de observación, respecto al instrumento indica: (...) son los medios materiales que se emplean para recoger y, almacenar la información”. En cuanto a la guía de observación. (Campos y Lule (2012,) exponen “(...) es el instrumento que permite al observador situarse de manera sistemática en aquello que realmente es objeto de estudio para la investigación; también es el medio que conduce la recolección y obtención de datos e información de un hecho o fenómeno. El contenido y diseño está orientado por los objetivos específicos; es decir saber qué se quiere conocer, focalizándolo en el fenómeno o problema planteado, se inserta como **anexo 5**.

En esta propuesta la entrada al interior del proceso judicial estará orientada por los objetivos específicos utilizando la guía de observación, que orienta la ubicación de las partes del proceso donde se evidencia los indicadores que conforman los objetivos específicos, identificados con las incidencias de los procesos `por alimentos periodo. 2018-2019

4.6. Plan de análisis de datos

Será por etapas, cabe destacar que las actividades de recolección y análisis prácticamente serán concurrentes; al respecto Lenise Do Prado; Quelopana Del Valle; Compean Ortiz, y Reséndiz Gonzáles (2008) exponen:

La recolección y análisis de datos, estará orientada por los objetivos específicos con la revisión constante de las bases teóricas, de la siguiente forma:

La primera etapa. Será una actividad abierta y exploratoria, para asegurar la aproximación gradual y reflexiva al fenómeno, orientada por los objetivos de la investigación y cada momento de revisión y comprensión será conquista; un logro basado en la observación y el análisis. En esta fase se concreta, el contacto inicial con la recolección de datos.

Segunda etapa. También será una actividad, pero más sistémica que la anterior, técnicamente en términos de recolección de datos, igualmente, orientada por los objetivos y la revisión permanente de las bases teóricas para facilitar la identificación e interpretación de los datos.

La tercera etapa. Igual que las anteriores, una actividad; de naturaleza más consistente que las anteriores, con un análisis sistemático, de carácter observacional, analítica, de nivel profundo orientada por los objetivos, donde se articularán los datos y las bases teóricas.

Estas actividades se manifiestan desde el momento en que el investigador, aplica la observación y el análisis en el expediente a efectos de verificar si cumple o no con el perfil para ser elegido.

A continuación, el investigador de conocimiento maneja ambas técnicas observación y el análisis de contenido, orientado por los objetivos específicos usando a su vez, la guía de observación para facilitar la ubicación del lugar donde hay evidencias de los indicadores de la variable, esta etapa concluirá con una actividad de mayor exigencia observacional, sistemática y analítica, basada en la revisión constante de las bases teóricas, para poder

identificar los contenidos del proceso e identificar los datos buscados finalmente el ordenamiento de los hallazgos dará lugar a los resultados.

4.7. Matriz de consistencia lógica

(Ñaupas, Mejía, Novoa, y Villagómez, 2013): “La matriz de consistencia es un cuadro de resumen presentado en forma horizontal con cinco columnas en la que figura de manera panorámica los cinco elementos básicos del proyecto de investigación: problemas, objetivos, hipótesis, variables e indicadores, y la metodología.

Campos (2010) expone: “Se presenta la matriz de consistencia lógica, en una forma sintética, con sus elementos básicos, de modo que facilite la comprensión de la coherencia interna que debe existir entre preguntas, objetivos e hipótesis de investigación.

Campos (2010) al que se agregará el contenido de la hipótesis para asegurar la coherencia de sus respectivos contenidos. A continuación la matriz de consistencia de la presente Investigación.

Cuadro2. Matriz de consistencia

G/E	PROBLEMA	OBJETIVO
General	¿Cuál es el análisis en los procesos de alimentos en el juzgado paz letrado de la provincia de Sihuas, periodo 2018 -2019?	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el proceso sumarísimo de alimentos en el juzgado paz letrado de la provincia de Sihuas ,distrito judicial de Áncash periodo 2018-2019
Específico		<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las características del proceso de alimentos en el juzgado paz letrado de Sihuas ,distrito judicial de Áncash periodo 2018 -2019
		<ul style="list-style-type: none"> • Describir las causas del incremento de los procesos

		<p>de alimentos en el juzgado paz letrado de Sihuas ,del distrito judicial de Áncash periodo 2018-2019</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las consecuencias jurídicas de la población sobre proceso de alimentos en el juzgado paz letrado de Sihuas, perdió 2018- 2019-
--	--	---

Título: INCIDENCIA EN EL PROCESO DE ALIMENTOS EN EL J.P.L. DE LA PROVINCIA DE SIHUAS. PERIODO 2018 – 2019.

G/E	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS
General	¿Cuál es el análisis en los procesos de alimentos en el J.P.L. Provincia de Sihuas?	Determinar las incidencias en el incremento de los procesos de alimentos en el juzgado paz letrado de la provincia de Sihuas.	“Los análisis emitidos en los procesos de alimentos no han sido cumplidos en su totalidad en juzgado paz letrado de la provincia de Sihuas.”
Específicos	¿ Cuáles son los análisis de repercusión en las zonas vulnerables de esta provincia - sihuas	Identificar las causales del incremento de los procesos de alimentos.	Se evidencia los factores de incidencias en los procesos de alimentos.
	¿Cómo se determina las causales de análisis	Identificar las incidencias en los procesos de alimentos.	Se evidencia las incidencias en el J.P.L. de la provincia de sihuas
	¿Cuáles son las causas que originan las incidencias en el proceso de alimentos?	Determinar cuáles son las causas que inciden en el proceso de alimentos.	Se evidencia las causas que inciden en el proceso de alimentos.
	¿De qué manera se produce la omisión dolosa en la incidencia de procesos por alimentos?	Determinar de qué manera se produce la omisión dolosa en la incidencia de los procesos por alimentos.	Se evidencia la manera, se produce la omisión dolosa en la incidencia de los procesos por alimentos.
	¿Cuáles son los medios procesales ante la omisión dolosa en la incidencia por procesos de alimentos?	Desarrollar los medios procesales ante la omisión dolosa en la incidencia de los procesos por alimentos.	Se evidencia los medios procesales ante la omisión dolosa en la incidencia de los procesos por alimentos

4.8.Principios éticos

Como quiera que los datos son interpretados, el análisis crítico del objeto de estudio (proceso judicial) se realiza dentro de los lineamientos éticos básicos: objetividad, honestidad, respeto de los derechos de terceros, y relaciones de igualdad

(Universidad de Celaya, 2011).

Asumiendo compromisos éticos antes, durante y después del proceso de investigación; para cumplir el principio de reserva, el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad (Abad y Morales, 2005).

Con este fin, el investigador(a) suscribirá una declaración de compromiso ético para asegurar la abstención de términos agraviantes, difusión de los hechos judicializados y datos de la identidad de los sujetos del proceso, habidos en la unidad de análisis; sin enervar la originalidad y veracidad del contenido de la investigación de conformidad al Reglamento de Registro de Grados y Títulos publicado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) (El Peruano, 8 de setiembre del 2016)

V. RESULTADOS.

5.1.Resultados

Cuadro 1:

Norma	contenido
Procedencia Código Procesal Civil.	<p>1.- primer objetivo. Es competencia del juez de paz letrado, este es competente para conocer la demanda en los procesos de fijación ,aumento reducción ,extinción de alimentos , esto sin perjuicio de la cuantía de la pensión ,la edad o la prueba sobre el vínculo familiar salvo que la pretensión alimentaria se proponga accesoriamente a otras.</p> <p>Cabe mencionar las acciones de cognición que comprenden los procesos de conocimiento art (475 al 485 CPC, este persigue el mismo objetivo, esto es la decisión del juez sobre el fondo de la pretensión. la existencia de las vías de conocimiento, abreviada y sumarísima tienen una misma razón de ser esto cuanto más compleja resulte la controversia mayor duración procesal se requerirá.</p>

Cuadro 2:

Norma	contenido
Código procesal Civil	<ul style="list-style-type: none">• En cuanto a la característica podemos mencionar, la obligación alimentaria debe prorratearse cuando son varios los obligados a dar alimentos a otro, quiere decir que debe dividirse atendiendo a la fortuna de los deudores, la obligación alimentaria no puede ser objeto de renuncia, es un derecho al que no se puede renunciar al futuro, pero si a las pensiones vencidas.• Cabe mencionar el derecho de alimentos consiste en todo lo necesario para el sustento y sobrevivencia de una persona. En el caso de niños y niñas y adolescentes este

	<p>derecho se encuentra comprendido dentro de la patria potestad, ya que requieren del sustento económico y soporte emocional de sus padres y madres .así mismo de acuerdo de la convención sobre derechos del niño los padres y las madres poseen la obligación de proporcionar condiciones de vida necesarias para su desarrollo. En nuestra ordenamiento nacional el derecho de alimentos es una obligación natural que se convierte en un deber y cuyo incumplimiento, incluso puede ocasionar la perdida de la libertad .ello es señalado en la constitución política cuando se precisa que es deber y derecho de los padres alimentar educar y dar seguridad a sus hijos.</p>
--	---

Cuadro 3

Norma	contenido
Código Procesal civil	<ul style="list-style-type: none"> • Lo que ocurre normalmente durante la convivencia familiar, los conflictos entre pareja y la poca tolerancia hacen que la convivencia llegue a su fin. Para este fin muchas veces los padres no están preparados para afrontar dicha responsabilidad de pasar una pensión alimenticia. • Ahora bien los alimentos se satisfacen en especie pues el obligado aprestarlos cumple su deber proporcionado todo lo necesario para el sustento del alimentista. No obstante ello cuando se presentan discusiones en torno a esa obligación. Si bien es cierto en el juzgado paz letrado de Sihuas. Se evidencio el incremento de detalla ciertas formalidades coyunturales. Así mismo no se presentan casos con mucha frecuencia esto hace que anualmente se tenga un índice del 5% de casos por población vulnerable.

Cuadro 4:

Norma	contenido
Código Procesal Civil	<ul style="list-style-type: none">• Las incidencias de los procesos de alimentos en el juzgado paz letrado de Sihuas, son algunas veces notables, la falta de celeridad de los procesos hacen que el cliente sienta un clima desalentador y/o no se respeten los plazos establecidos. el tema de presunciones en el derecho civil ,que motivo la investigación ,esto inmerso en nuestro código civil vigente esto se debe al error de parte de quienes consideran a las presunciones como una figura jurídica de antigua data y nacida en su seno ,aun cuando tenga relevancia en un proceso especialmente en la etapa decisoria del mismo . <p>Si es que hay un eje de la investigación el mismo está constituido por la precisión del contenido del concepto de las presunciones legales que son las que nos interesan y su distinción conceptual con otras figuras jurídicas con las cuales suelen confundírseles. No estamos refiriendo a los indicios, las facciones, las normas imperativas, el silencio la voluntad presunta, las normas de interpretación y las denominadas verdades interinas o presunciones aparentes .podemos afirmar que lo que aquí se encuentra es la esencia de toda su problemática.</p>

Cuadro 5:

Norma	contenido
Código Procesal Civil	<ul style="list-style-type: none">• El presente trabajo de investigación se ha analizado las diferentes aspectos de la población, como afecta la dación del decreto legislativo 1384 que elimina del código civil el presupuesto de incapacidad jurídica absoluta a la carencia de discernimiento del ordenamiento jurídico peruano, esto en el desarrollo de la investigación, se

	<p>determinó que las consecuencias jurídicas de otorgar capacidad jurídica a personas privadas de sus libertada. En cuanto a los métodos empleados para la recolección tenemos al inductivo y deductivo de manera general las consecuencias jurídicas, se identificó vicios en la resoluciones expedida a los involucrados y vulneración de los derechos humanos, entre los métodos propios del derecho se han utilizado el exegético para el análisis de las normas jurídicas, el dogmático afín de realizar ideas y el hermenéutico para la interpretación del contenido.</p>
--	---

5.2. Análisis de los resultados.

TABLA .01 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS

Los procesos de conocimiento art 475 al 485 CPC, proceso abreviado (ART 486 AL 539CPC) y sumarísimo (ART 546 AL 607 CPC) ya que en todos se persiguen el mismo objetivo, esto es la decisión del juez sobre el fondo de la pretensión contenida en la demanda.

Proceso sumarísimo de alimentos. Plazos (demanda 5 días), (contestación de la demanda 10 días) (audiencia única saneamiento actuación de pruebas 10 días) – sentencia.

Los que no tienen una vía procedimental propia, son inapreciables en dinero o hay duda sobre su monto o porque debido a la urgencia de tutela jurisdiccional, el juez considere entendible su empleo, aquellos cuya estimación patrimonial no sea mayor de cien unidades de referencia procesal.

Plazos especiales de emplazamiento.

Art 550 CPC. Para los casos previstos en el tercer párrafo del art 435, CPC los plazos serán de quince y veinticinco días respectivamente.

El plazo del emplazado será fijado por cada procedimiento, pero en ningún caso será mayor de sesenta días si el demandado se allá en el país, ni de noventa si estuviese fuera.

La norma hace referencia a los plazos para el emplazamiento les son los plazos que se aplican para el llamado al demandado para que comparezca al proceso, no se trata de una citación sino de un emplazamiento, lo hace en un plazo prefijado por citar, sesenta días de notificado el admisorio

La existencia de las vías de conocimiento abreviada y sumarísima tienen una misma razón de ser cuanto más compleja resulte la controversia mayor duración procesal se requerirá.

Tentalean ordar 2016.) El proceso sumarísimo acorde con el avance de la disciplina procesal debe contar con los espacios mínimos para el ejercicio correcto de un debido proceso. en efecto un proceso bien llevado cuenta, cuando menos con un espacio para demandar, un espacio para contradecir una audiencia de discusión y evaluación y la sentencia del caso.

Así de acuerdo con el art I del título preliminar del código procesal civil.

Como se puede apreciar en el proceso sumarísimo justamente cuenta con las etapas. Demanda, contestación, audiencia única y sentencia, las materias contenidas en un proceso sumarísimo suelen obedecer a su urgente atención y/o asu relativa ausencia de complejidad del contenido de fondo de la Litis,

TABLA 02. SOBRE LA CLARIDAD DE LAS RESOLUCIONES.

La claridad de un texto judicial supone en cambio, que no solo se falló sino también los fundamentos y las demás partes esenciales de la decisión lleguen a sr razonablemente comprendidos por el justiciable, esto les permitirá adoptar una decisión mejor informada y consciente sobre el destino del proceso

Las normas aplicadas han sido seleccionadas de acuerdo a los hechos y pretensiones de las partes del caso concreto; se orientan a explicar las reglas de interpretación utilizadas;

Se orientan a respetar los derechos fundamentales; se orientan a establecer conexión entre los hechos y las normas que la justifican la decisión y la claridad.

La claridad en las sentencias no está dada como una propiedad exclusivamente vinculada a su redacción pues intervienen los factores de insumo legislativo y los conocimientos previos a los lectores, en el fondo un problema de cultura jurídica y de orden estructural para el estado cuya obligación es establecer políticas en la materia que fortalezcan el conocimiento de las leyes.

La sencillez es la tendencia que se debe seguir en la elaboración de una sentencia constitucional hay un derecho a comprender el derecho como garantía de accesibilidad a la justicia, esto implica que cuando aún los consumidores de las sentencias sean los abogados, ello de ninguna forma debe confundirse la verdadera razón por el cual se elabora una sentencia. Decirle a un grupo de personas las razones por las cuales el tribunal toma una decisión, en un estado constitucional las decisiones del poder público deben ser comprendidas por la ciudadanía para que pueda juzgar sobre la legitimidad de los procesos, estos orientados en materia civil.

TABLA 3. SOBRE LA PERTINENCIA DE LOS MEDIOS PROBATORIOS.

Pertinencia, exige que el medio probatorio tenga una relación directa o indirecta con el hecho que es objeto de procesos, los medios probatorios sustentan hechos relacionados con el objeto del proceso.

El derecho de la prueba es una manifestación implícita del marco der3cho al debido proceso y así lo ha reconocido el tribunal constitucional, al afirmar que el derecho a la prueba goza de protección constitucional, pues se trata de un contenido implícito del derecho al debido proceso reconocido en el art 139° inciso 3 de la constitución política del Perú.

El derecho aprobar es un derecho a probar es un componente elemental del derecho al debido proceso que faculta a los justiciables a postular los medios probatorios que justifiquen sus afirmaciones en un proceso o procedimiento dentro de los límites y alcances que la constitución y la ley establecen.

El derecho a la prueba tiene una faz subjetiva y otra objetiva según esta dimensión el derecho a la prueba las partes 9° un tercero legitimado en un proceso o procedimiento tienen el derecho de producir la prueba necesaria con la finalidad de acreditar los hechos que configuran su pretensión o defensa.

En su dimensión objetiva, comporta también el deber del juez de la causa de solicitar, actuar y dar el mérito jurídico que corresponda a los medios de prueba en la sentencia. En la medida que el objetivo principal del proceso civil es el acercamiento a la verdad jurídica.

TABLA 04. SOBRE LA CALIFICACION JURIDICA.

La importancia del proceso de estos procesos, se expresa en las consecuencias de carácter sustantivo y procesal. cabe precisar los problemas de calificación jurídica ,son la precariedad en el asunto , entonces podemos afirmar que las calificaciones jurídicas de alguna manera han sido bien recurrentes en hechos que tienen relevancia jurídica ,superficialmente tipificados en violencia contra la autoridad .por su parte estos delitos se evidenciaron en juicios de tipicidad ,precisamente en aquellos delitos de trámite necesario como , en omisión a la asistencia familiar ,conducción de vehículos en estado de ebriedad etc. . Entonces la calificación jurídica es relevante en aquellas situaciones de un diagnostico profesional de caso y sobre la base de un dato explicito, real.

TABLA 05 SOBRE SOBRE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS.

El informe se ha analizado las diferentes aspectos de la población, como afecta la dación del decreto legislativo 1384 que elimina del código civil el presupuesto de incapacidad jurídica absoluta a la carencia de discernimiento del ordenamiento jurídico peruano, esto en el desarrollo de la investigación, se determinó que las consecuencias jurídicas de otorgar capacidad jurídica a personas privadas de sus libertada. En cuanto a los métodos empleados para la recolección tenemos al inductivo y deductivo de manera general las consecuencias jurídicas, se identificó vicios en la resoluciones expedida a los involucrados y vulneración de los derechos humanos, entre los métodos propios del derecho se han utilizado el exegético para el análisis de las normas jurídicas, el dogmático afín de realizar ideas y el hermenéutico para la interpretación del contenido.

VI. CONCLUSIONES

- 1 Bien la presente investigación está basado al estudio científico y humanístico referente a los procesos de alimentos, las incidencias y repercusiones que os demandan en esta localidad juzgado paz letrado de Sihuas.
- 2 En el desarrollo del trabajo de investigación se han alcanzado las características inicialmente planteados en cuanto a:
 - Estudia el proceso que conlleva a una obligación de prestar alimentos, en el presente trabajo nos referimos a este como procesos señalando que en cuanto a la naturaleza de los alimentos propiamente dicho
 - El derecho de alimentos está orientado a la obligación de prestar alimentos, en situaciones de vulnerabilidad o abandono del niño y/o adolescente. Esto también implica la gran responsabilidad de los, padres de al momento de concebir al recién nacido.
- 3 en el presente proyecto de investigación hemos sintetizado las diferentes partes etapas, esto ha permitido concluir con el proceso, cabe resaltar en cuanto a los plazos se determinan ciertas incertidumbres por parte del juez en dilatar los procesos con fines de preferencia, el juez es el autor en administrar justicia sin anhelos y sujeciones de por medio.
- 4 de identifica algunas repercusiones en cuanto a los manejos internos y refleja cierta descontento de parte de los procesados, que se sienten que sus derechos están siendo vulnerados.
- 5 consecuencias jurídicas que tiene que ver con la dilatación de los procesos y la poca efectividad que tiene los encargados de ejercer justicia. El análisis de la investigación

concluye que en nuestro país, estamos avanzando considerablemente, en algunos aspectos del cuidado y protección a la niñez.

VII. RECOMENDACIONES.

1.- Debemos tener en cuenta y comprometer al juez de paz letrado de familia que emiten sentencias sobre pensión de alimentos, consideren la aplicación del principio de igualdad de género, que es considerado tanto en la constitución política del Perú y los tratados internacionales, del mismo modo los magistrados al omento de emitir una sentencia por pensión alimentaria deberá tener en cuenta los ingresos de ambos padres, y señalar una proporción para cubrir las necesidades de los hijos

2.- Se sugiere a los magistrados tratar cada caso de forma particular, sentir cada conflicto familiar con sus propias peculiaridades, ya que actualmente las familias enfrentan una crisis, que a veces desencadena la desunión familiar, por lo que el criterio del juez materializado en una sentencia seria de vital importancia para poner fin a un conflicto de intereses, siempre que este se ajuste a los lineamientos de nuestra normatividad nacional

3.- Analizar con mayor detenimiento y buscar, soluciones que satisfagan a la comunidad y el conocimiento de los mismos, con la finalidad de que los procesos de alimento sean más acelerados, y que no se tenga mucha carga procesal.

4.- así mismo se sugiere a los jueces que son operadores de justicia, deben recurrir al derecho positivo actualizado, el mismo que aplicarse a cada caso de manera particular, por ello los abogados defensores, están en la obligación de enfatizar en el tema de aplicación del principio de igualdad de género, ya que según nuestra

legislación ambos padres están obligados a proveer lo necesario a favor de los hijos.

5.- Analizar con mayor detenimiento y buscar, soluciones que satisfagan a la comunidad y el conocimiento de los mismos, con la finalidad de que los procesos de alimento sean más acelerados, y que no se tenga mucha carga procesal.

REFERENCIAS

- Abad, S. & Morales, J. (2005). El derecho de acceso a la información pública – Privacidad de la intimidad personal y familiar. En: Gaceta Jurídica. *La Constitución Comentada. Análisis artículo por artículo*. Obra colectiva escrita por 117 autores destacados del País. (pp.81-116). T-I. (1ra. Ed.). Lima
- Arias, F. (1999). *El Proyecto de Investigación. Guía para su elaboración*. Recuperada de <http://www.smo.edu.mx/colegiados/apoyos/proyecto-investigacion.pdf>
- Campos, W. (2010). *Apuntes de Metodología de la Investigación Científica*. Magister SAC. Consultores Asociados. Recuperado de: http://erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/archivo/001287/2822/0012872013_0424050221.pdf
- Campos y Lule (2012) *La observación, un método para el estudio de la realidad*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3979972>
- Centy, D. (2006). *Manual Metodológico para el Investigador Científico*. Facultad de Economía de la U.N.S.A. (s.edic.). Arequipa: Nuevo Mundo Investigadores & Consultores. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010e/816/UNIDADES%20DE%20ANALISIS.htm>
- El Peruano. Diario Oficial. (2016). *Aprueban: Reglamento de Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI*. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD - Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) (ElPeruano, 6 de setiembre del 2016).
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ta. Edición). México: Editorial Mc Graw Hill
- Lenise Do Prado, M., Quelopana Del Valle, A., Compean Ortiz, L. y Reséndiz González, E.(2008). *El diseño en la investigación cualitativa*. En: Lenise Do Prado, M., De Souza, M. y Carraro, T. *Investigación cualitativa en enfermería: contexto y bases conceptuales*. Serie PALTEX Salud y Sociedad 2000 N° 9. (pp.87-100). Washington: Organización Panamericana de la Salud
- Mejía, J. (2004). *Sobre la Investigación Cualitativa. Nuevos Conceptos y campos de desarrollo*. Recuperado de: http://www.sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtualData/publicaciones/inv_sociales/N13_2004/a15.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Recolección de información de datos

Figura 5. Gráfica general respecto al nivel impacto

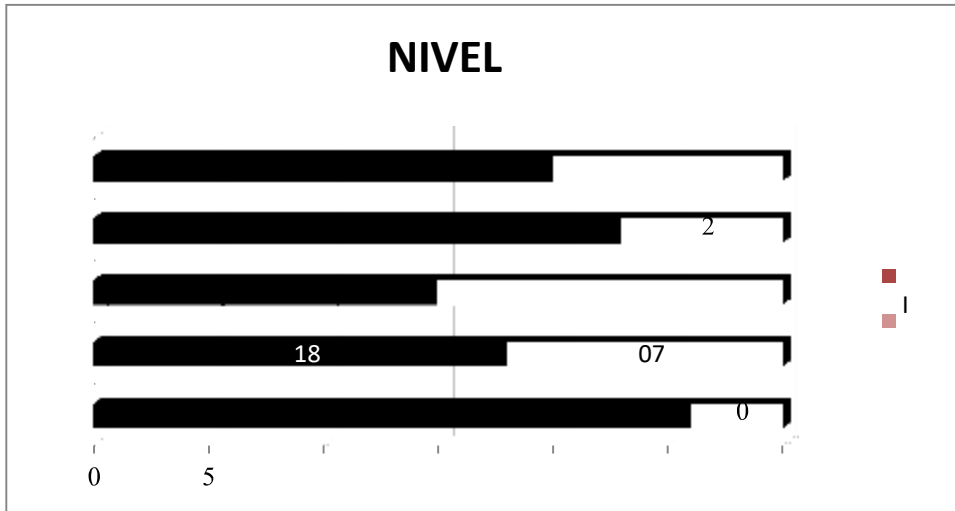


Figura 6. Gráfica general respecto al nivel celeridad

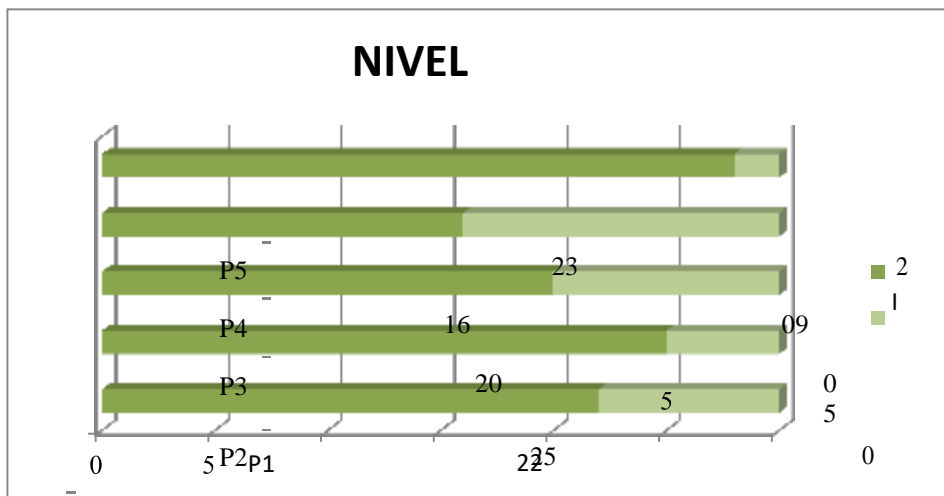
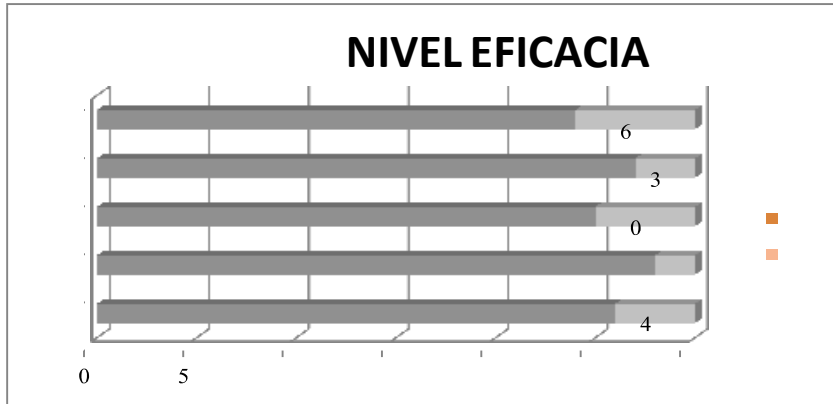


Figura 7. Gráfica general respecto al nivel eficacia



Modelo de base de datos en excel - Excel

SOCIODEMOGRAFICAS																
#	id	Nombre y Apellidos	Fecha	Código de estudiante	Sexo	Ciclo	Edad	PA	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9
1	1	Juan rosal prudencio		1200181381	M	VI	40	1.-	Concede ud sobre temas de procesos sumarios de alimentos							
2	2							2.-	el tramite de la pension de alimentos puede ser extrajudicial por acuerdo de las partes							
3	3							3.-	ente ud que el organo jurisdiccional debe evaluar con razonamiento logico como para emitir							
4	4							4.-	sabe ud si el juzgado paz letrado de la provincia de sntiago que atienden estos casos							
5	5							5.-	la pension alimenticia se refleja ala subsistencia de la persona							
6	6							6.-	es correcto que la ineficacia de los plazos establecidos en la via unica de los procesos de alimento							
7	7							7.-	los abuelos del niño pueden reclamar alimentos a sus padres, si estos, si estos estan a cargo de los							
8	8							8.-	el tramite de la pension de alimentos puede ser extrajudicial por acuerdo de las partes							
9	9							10.-	el carácter tutvivo es ejercicio por los magistrados al interior del proceso viene politican							
10	10							11.-								
11	11							12.-								
12	12							13.-								
13	13							14.-								
14	14							15.-								
15	15															
16	16															
17	17															
18	18															
19	19															
20	20															
21	21															
22	22															
23	23															

Base de datos - Excel

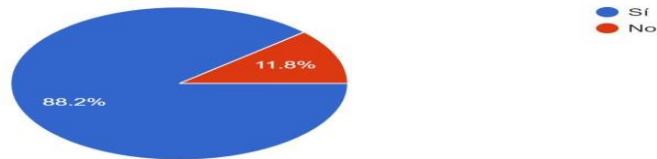
#	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																

TABULACION DE ENCUESTA

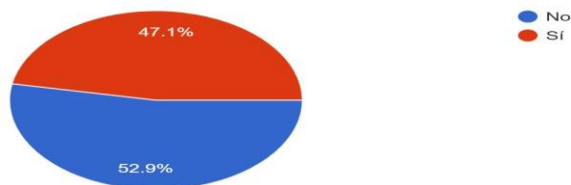
Anexo 2: Tabulación de encuesta

INCIDENCIA DE PROCESOS POR ALIMENTO

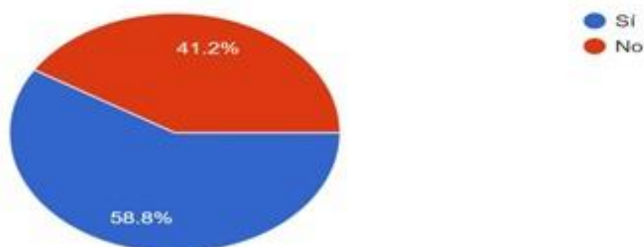
1. ¿Conoce ud, sobre temas relacionados a la incidencia de procesos por alimentos?
17 respuestas



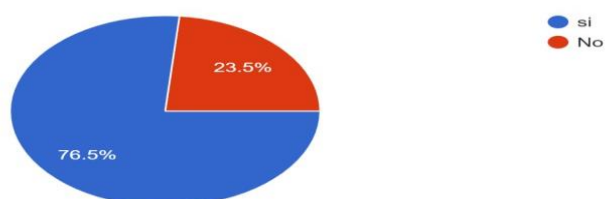
2. ¿Sabe ud si el juzgado paz letrado de la provincia de sihuas, que atienden estos casos, tienen experiencia en estos casos?
17 respuestas



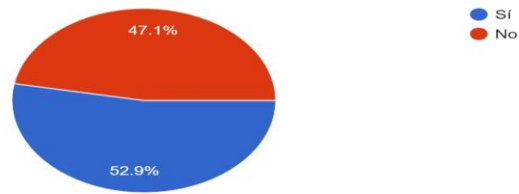
3. ¿Conoce ud, quienes son las autoridades pertinentes para encausar la investigación de incidencias por procesos de alimentos?
17 respuestas



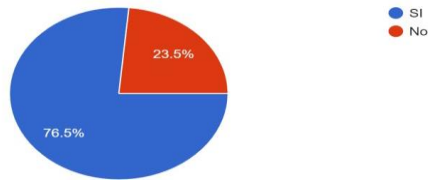
4. ¿Cree usted que el órgano jurisdiccional debe evaluar con razonamiento lógico idóneo para emitir una sentencia justa, todo ello para preservar, la integridad física y moral del menor?
17 respuestas



5. ¿Más allá de acudir a una instancia judicial por este delito, cree usted que será necesario que se apliquen políticas públicas a la sociedad respecto a temas de incidencias por procesos de alimentos?
17 respuestas

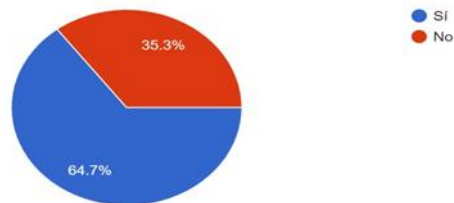


7. ¿el cumplimiento de los plazos establecidos en vía única de los procesos de alimentos en primera instancia influye significativamente en la concesión del derecho alimenticio?
17 respuestas



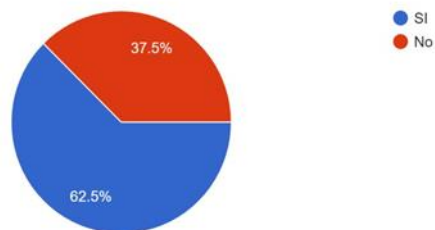
8. ¿los abuelos del niño o niña pueden reclamar alimentos a sus padres, si estos están a cargo de los menores?

17 respuestas

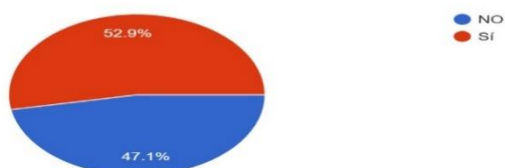


10. ¿Las sentencias sobre pensión de alimentos vulneran en forma significativa el principio de igualdad de género?

16 respuestas



6. ¿Se concluyó que la ineficacia de los plazos establecidos en la vía única de los procesos de alimentos en la vía civil influye significativamente en la concesión del derecho alimenticio?
17 respuestas



Anexo 3: Tabla del proceso sumarísimo de alimentos

		1	2	3	4	5
PROCESO SUMARISIMO DE ALIMENTOS						
1	“Cumplen con el plazo procesal de 48 horas para proveer escritos, establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial”		x	x		
2	“No cumplen con el plazo procesal de 48 horas para proveer escritos, establecido en la ley orgánica del poder judicial		x	x		
3	Cumplen con el plazo procesal de realización de audiencia de pruebas dentro de los 10 días		x	x	x	
4	“No Cumplen con el plazo procesal de realización de audiencia de pruebas dentro de los 10 días.”			x	x	x
5	“Cumplen con el plazo de expedición de sentencia en la audiencia de pruebas conforme el Código Procesal Civil”			x	x	
6	“No cumple con el plazo de la expedición de sentencia en la audiencia de pruebas conforme el CPC”		x		x	
7	“Cumplen con el plazo excepcional de expedición de sentencia 10 días en la audiencia de pruebas conforme el CPC			x		
8	“Cumplen con el plazo excepcional de expedición de sentencia 10 días en la audiencia de pruebas conforme el CPC”.			x		
PROCESO UNICO DE ALIMENTOS						
1	“Cumplen con el plazo procesal de 48 horas para proveer escritos, establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial”			x	x	
2	“No cumplen con el plazo procesal de 48 horas para proveer escritos, establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial”		x			
3	“Cumplen con el plazo procesal de realización de audiencia de pruebas dentro de los 10 días”			x		
4	“No Cumplen con el plazo procesal de realización de audiencia de pruebas dentro de los 10 días”			x		
5	“Cumplen con el plazo de expedición de sentencia en la audiencia de pruebas conforme el CPC”			x	x	
6	“No cumplen con el plazo de expedición de sentencia en la audiencia de pruebas conforme el Código Procesal Civil”				x	
7	“Cumplen con el plazo excepcional de expedición de sentencia 10 días en la audiencia de pruebas conforme el CPC”				x	
8	“No cumplen con el plazo procesal de 48 horas para proveer escritos, establecido en la Ley orgánica del poder judicial”				x	

Anexo 4: Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	Año 2020-I				Año 2020-II				Año 2021-I				Año 2021-II			
		Semestre I				Semestre II				Semestre I				Semestre II			
		Meses				Meses				Meses				Meses			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto	X															
2	Revisión del proyecto por el Jurado de Investigación		X														
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación			X													
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación o Docente Tutor				X												
5	Mejora del marco teórico					X											
6	Redacción de la revisión de la literatura.						X										
7	Elaboración del consentimiento informado (*)							X									
8	Ejecución de la metodología								X								
9	Resultados de la investigación									X							
10	Conclusiones y recomendaciones										X						
11	Redacción del pre informe de Investigación.											X					
12	Reacción del informe final												X				
13	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación													X			
14	Presentación de ponencia en eventos científicos														X		
15	Redacción de artículo científico															X	

(*) Sólo en los casos que aplique. Fuentes de elaboración propia

Anexo 5: Presupuesto

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
• Impresiones	20.00	1	20.00
• Fotocopias	6.00	1	6.00
• Empastado	-	-	-
• Papel bond A-4 (500 hojas)	10.00	2	20.00
• Lapiceros	5.00	3	15.00
Servicios	10.00	1	10.00
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
Sub total			171.00
Gastos de viaje			
Sub total			171.00
Total de presupuesto desembolsable			
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% o Número	To ta l (S /.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	4	120.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERPUniversity - MOIC)			
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
Sub total			400.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00
Sub total			252.00
Total de presupuesto no desembolsable			652.00
Total (S/.)			823.00

(*) Pueden agregar otros suministros que se utiliza para el desarrollo del trabajo

Anexo 6: Instrumento de recolección de datos

OBJETO DE ESTUDIO	INDICADORES	INDICADORES	INDICADORES	INDICADORES	INDICADORES

Anexo 7: Declaración de compromiso ético

Para realizar el proyecto de investigación titulado: **Incidencias en el proceso de alimentos enjuzgado paz letrado de la provincia de Sihuas periodo 2018-2019** se accedió a información clasificada de fuentes escritas por medio de gabinete, por lo tanto se conoció los hechos e identidad de los sujetos partícipes, por lo tanto de acuerdo al presente documento denominado: **Declaración de compromiso ético**, el autor, **Rosas Prudencio Juan Manuel**.

Declara que no difundirá ni hechos ni identidades en ningún medio, por ello se sustituirá los datos de las personas con códigos tales como A, B, C, D, etc., para referirse en abstracto, en señal de respeto de la dignidad de las personas y el principio de reserva.

Asimismo, declaro conocer el contenido de Reglamento de Investigación de la **“Universidad Católica los Ángeles de Chimbote”** y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI (SUNEDU) que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Finalmente, el trabajo se elaboró bajo los principios de la buena fe, y veracidad, y las fuentes utilizadas fueron citadas y referenciadas conforme a las normas APA, en síntesis es un trabajo original.

Finalmente dejo exento de cualquier responsabilidad a la universidad católica de Chimbote, en conformidad del presente contenido y como su legítimo autor. Adjunto rubrica y huella. Gracias

Chimbote, mayo del 2020



.....
Rosas Prudencio Juan

DNI: 40766590

**Código orcid:0000-0001-
8383-1202**

informe final .taller de investigación IV

INFORME DE ORIGINALIDAD

6%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

6%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo